

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A., EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.

4. Expte. 0308/73-5ª. Actualización de la estructura y cuerpo documental del cumplimiento penal en EMASESA.

“Primero. - Nombrar formalmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como Órgano Responsable del Sistema Interno de Información de EMASESA.

Segundo. - Aprobar la actualización de la siguiente documentación del sistema de cumplimiento corporativo para adaptarla a los requisitos legales y normativos vigentes:

- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Auditoría y Control (GE021.02).
- Protocolo de Cumplimiento Corporativo (GE021.03).
- Procedimiento del Sistema Interno de Información (GE021.04).
- Política de Cumplimiento Corporativo (GE021.05).
- Procedimiento del Canal Interno de Información (GE021.06).
- Procedimiento para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en PRTR (GE021.07).
- Procedimiento de Elaboración del Mapa de Riesgos Penales (GE021.08)”

5. Expte. 0014/25. Formalización de operaciones de préstamo a largo plazo, con destino a la financiación del Plan de Actuaciones de EMASESA para 2024-2027.

“Primero. - Ratificar la adjudicación a la oferta presentada por la entidad **CAJASUR – KUTXABANK** con las siguientes condiciones: **30 millones de euros**, Euribor3m + 0,33% revisión y cuotas trimestrales, sin comisiones, base liquidación de intereses 360 días, garantías personales de EMASESA; así como facultar al consejero delegado, D. Manuel Romero Ortiz, para la formalización de la operación.

Segundo. - Ratificar la adjudicación a la oferta presentada por la entidad **BBVA** con las siguientes condiciones: **45 millones de euros**, Euribor6m + 0,29% revisión y cuotas semestrales, sin comisiones, base liquidación de intereses 365

días, garantías personales de EMASESA; así como facultar al consejero delegado, D. Manuel Romero Ortiz, para la formalización de la operación.

Tercero. - Ratificar la adjudicación a la oferta presentada por la entidad **Cajalmendralejo** con las siguientes condiciones: **10 millones de euros**, Euribor6m + 0,30% revisión y cuotas semestrales, primeros 12 meses desde firma a tipo fijo 2,55%, sin comisiones, base liquidación de intereses 365 días, garantías personales de EMASESA; así como facultar al consejero delegado, D. Manuel Romero Ortiz, para la formalización de la operación.”

7. Acuerdo sobre aprobación del acta.

Se aprueba el acta de la sesión.